



INSTITUCION EDUCATIVA RURAL DPTAL.

ERNESTO APARICIO JARAMILLO

INSPECCION LA ESPERANZA

MUNICIPIO DE LA MESA (CUND)

NIT:808.002.143-5 DANE:225386000648

Código ICFES: 097014

APROBADO POR RESOLUCION No. 001879 DEL 31 DE MARZO DEL 2008 PARA LOS NIVELES DE PREESCOLAR, BASICA PRIMARIA, SECUNDARIA Y MEDIA TECNICA CON ESPECIALIDAD AGROINDUSTRIAL, JORNADA UNICA, CLANDERIO A, RESOLUCION No.003963 DE JUNIO 04 DE 2008 POR LA CUAL SE MODIFICA UNAS INTEGRACIONES EDUCATIVAS DEPARTAMENTALES Y SE CREA UN CENTRO EDUCATIVO EN EL MUNICIPIO DE LA MESA, Y RESOLUCION No. 005203 DEL 17 DE JUNIO DE 2009 POR LA CUAL SE CAMBIA DE RAZON SOCIAL. RESOLUCION No.000168 DEL 27 ENERO DE 2017 JORNADA UNICA

Otro si No. 001

Al contrato No. 011 del 2022, **CELEBRADO ENTRE** Sergio Alberto Delgado Liberatto, mayor de edad, identificado con la cedula de ciudadanía No.79426698 expedida en Bogotá, en su calidad de Rector de la Institución Educativa Rural Departamental Ernesto Aparicio Jaramillo, Nit 808.002.143-5 nombrado según resolución No 004768 del 13 de junio de 2011, actuando en tal condición y como ordenador del gasto de la **IERD. ERNESTO APARICIO JARAMILLO**, y por la otra parte **JUAN CARLOS SOTO TORRES**, mayor de edad, identificado con cedula de ciudadanía No.1072420176, representante legal de **JARDINERIA Y REFACCIONES JUAN CARLOS SOTO**, con nit. 1072420176-2 hemos convenido suscribir el presente **OTRO SI**, previas las siguientes consideraciones:

- 1) Que las partes suscribieron el contrato No. 011 el 19 de septiembre de 2022, cuyo objeto es: Servicio de instalación de red hidráulica interna de la institución y que aún no se ha vencido la fecha de finalización del contrato.
- 2) Que el valor del contrato No. 011 del 19 de septiembre de 2022, es por la suma de: **CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA MIL PESOS M/L. (\$ 4.490.000.00)**, incluido retenciones de ley.
- 3) Que la duración del **CONTRATO** en mención se pactó así: a partir del 19 de septiembre hasta el 19 de octubre de 2022, fecha inicial de finalización.
- 4) En solicitud de la adición de fecha 05 de octubre de 2022 el supervisor del contrato, con visto bueno del ordenador del gasto, solicitó una autorización para adicionar el suministro y cambio de flotadores, suministro y cambio de mangueras o acoples de cisternas y lavamanos, suministro y cambio de agua-stop, suministro y cambio de válvulas de llenado o árboles, instalación de llaves tipo lavadero y educación de tubo de 1"

Es necesario efectuar un otro si para realizar el servicio de mantenimiento eléctrico, según el siguiente detalle:

ITEM	CANTIDAD	DESCRIPCION
1	2	Suministro e instalación de flotadores, tanques de reserva
2	32	Suministro e instalación de mangueras o acoples de cisternas y lavamanos
3	18	Suministro e instalación válvulas o arboles de llenado de cisternas
4	18	Suministro e instalación de agua-stop
5	3	Instalación de llaves o puntos de agua para el lavado de traperos
6	1	Adecuación de tubo de 1"
TOTAL		\$ 1.400.000.00

5) Que la presente Adición se encuentra amparada con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 037 de fecha 06 de octubre de 2022, por el valor de: **UN MILLON CUATROCIENTOS MIL PESOS M/L (\$ 1.400.000.00)**.

6) Que de conformidad con el parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993, los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, ni superar el valor de 20 salarios mínimos legales mensuales (régimen especial) expresado éste en salarios mínimos legales mensuales.

Valor Inicial del contrato	\$ 4.490.000	4,49 smmlv
Valor 50%	\$ 2.245.000	2,25 smmlv
Adición uno	\$ 1.400.000	1,4 smmlv
Total adición	\$ 1.400.000	-----

De acuerdo a las anteriores consideraciones y con la normatividad vigente, las partes acuerdan lo siguiente:



INSTITUCION EDUCATIVA RURAL DPTAL.

ERNESTO APARICIO JARAMILLO

INSPECCION LA ESPERANZA

MUNICIPIO DE LA MESA (CUND)

NIT:808.002.143-5 DANE:225386000648

Código ICFES: 097014

APROBADO POR RESOLUCION No. 001879 DEL 31 DE MARZO DEL 2008 PARA LOS NIVELES DE PREESCOLAR, BASICA PRIMARIA, SECUNDARIA Y MEDIA TECNICA CON ESPECIALIDAD AGROINDUSTRIAL, JORNADA UNICA, CLANDERIO A, RESOLUCION No.003963 DE JUNIO 04 DE 2008 POR LA CUAL SE MODIFICA UNAS INTEGRACIONES EDUCATIVAS DEPARTAMENTALES Y SE CREA UN CENTRO EDUCATIVO EN EL MUNICIPIO DE LA MESA, Y RESOLUCION No. 005203 DEL 17 DE JUNIO DE 2009 POR LA CUAL SE CAMBIA DE RAZON SOCIAL. RESOLUCION No.000168 DEL 27 ENERO DE 2017 JORNADA UNICA

CLÁUSULA PRIMERA. - Adicionar al valor del contrato No.011 del 19 de septiembre de 2022 en la suma de UN MILLON CUATROCIENTOS MIL PESOS M/L. (\$ 1.400.000.00).

CLÁUSULA SEGUNDA. - El plazo para la ejecución del contrato 011 del 19 de septiembre no se modifica.

CLÁUSULA TERCERA. -Forma de pago del Contrato No.011 de 2022, El valor de la presente Orden de prestación de servicios será cancelada en 1 cuota o pago único al entregar el servicio objeto de este, previo recibido a satisfacción y presentada la factura correspondiente y/o documento equivalente, siempre y cuando ésta cumpla con los requisitos del estatuto tributario y la DIAN. Para proceder al pago el contratista deberá presentar fotocopia del pago relativo al Sistema de Seguridad Social Integral.

CLAUSULA CUARTA. -Forma de pago de la adición No. 01 del 06 de octubre de 2022 al contrato No.011 de 2022, será cancelada en 1 cuota o pago único al entregar el servicio objeto de esta, previo recibido a satisfacción y presentada la factura correspondiente y/o documento equivalente, siempre y cuando ésta cumpla con los requisitos del estatuto tributario y la DIAN. Para proceder al pago el contratista deberá presentar fotocopia del pago relativo al Sistema de Seguridad Social Integral.

CLÁUSULA QUINTA. Las demás condiciones del contrato No.0011 de 2022, continúan vigentes en cuanto no se opongan a lo establecido en la presente adición.

CLÁUSULA SEXTA. - DOCUMENTOS Para todos los efectos son documentos de la presente ADICION, los aquí enunciados y por lo tanto hacen parte integral de la misma

CLÁUSULA SEPTIMA: La presente adición al contrato No.011 de 2022, se afina con la firma de las partes.

Se firma a los seis (06) días del mes de octubre de 2022.

CONTRATANTE

IERD. ERNESTO APARICIO JARAMILLO

Nit.808002143-5

R. Legal: Sergio Alberto Delgado Liberatto

c.c. 79426698 de Bogotá

Rector

CONTRATISTA

JARDINERIA Y REFACCIONES JUAN CARLOS SOTO

Nit. 1072420176-2

Rp Legal: JUAN CARLOS SOTO TORRES

C.C. No.1072420176-2

Dirección: Calle 8 # 23-34 Barrio Álvarez Díaz, La Mesa

Teléfono: 311-5767237/310-2388008